



Sres/as. Vicerrectores/as
Sres./as Secretarios/as de Centro
Sres./as. Directores/as de Departamento
Sres./as Jefes/as de Servicio

Adjunto se remiten los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la UAL en sesión extraordinaria de fecha 09 de diciembre de 2009, haciéndose constar que según el art. 62.1 de los Estatutos, los mismos agotan la vía administrativa y son impugnables directamente ante la jurisdicción ordinaria; así mismo es de aplicación lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92 en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, relativo al recurso potestativo de reposición.

ACUERDOS

1. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LA NORMATIVA DE PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, PARA SU ELEVACIÓN AL CONSEJO SOCIAL.

Se acuerda elevar al Consejo Social, la Normativa de permanencia de estudiantes en enseñanzas oficiales de la Universidad de Almería.

ANEXO 1.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Se aprueba la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Almería.

ANEXO 2.

3. APROBACIÓN SI PROCEDE PARA SU ELEVACIÓN AL CONSEJO SOCIAL DE MEMORIAS DE TITULACIONES DE GRADO.

Se aprueba elevar al Consejo Social, las memorias de las titulaciones de los siguientes Grados:

- Grado en Maestro/a en Educación Infantil.
- Grado en Maestro/a en Educación Primaria.
- Grado en Matemáticas.
- Grado en Humanidades.
- Grado en Historia.



- Grado en Estudios Ingleses.
- Grado en Filología Hispánica.

Todas las memorias se aprueban sin incluir las vinculaciones y condicionadas a que concluyan los aspectos técnico-formales pendientes, a excepción del Grado en Matemáticas que no lo requiere. En el caso de los Grados en Maestro/a en Educación Infantil y en Maestro/a en Educación Primaria, el condicionamiento se extiende al estudio de viabilidad en cuanto al número de grupos (cuatro o cinco), recursos humanos y financieros que habrá de estar concluido antes de su remisión al proceso de verificación.

ANEXOS 3-1, 3-2, 3-3, 3-4, 3-5, 3-6 y 3-7.

4. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE EL CURSO DE EXPERTO EN FISIOTERAPIA MANIPULATIVA Y TERAPIAS AFINES (1ª EDICIÓN).

Se acuerda aprobar el Curso de experto en fisioterapia manipulativa y terapias afines (1ª edición).

ANEXO 4.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PARA SU ELEVACIÓN AL CONSEJO SOCIAL DE LAS MEMORIAS DE LOS MÁSTERES PARA SU IMPLANTACIÓN PARA EL CURSO 2010-2011.

A instancia del Sr. Rector, se aclara que debe entenderse que sólo se implantan para el curso 2010-11 los másteres que son adaptación y que los que son nuevos másteres, se aprueban para su verificación y eventual implantación posterior. Aclaración que es asumida por el Consejo de Gobierno.

Se aprueban las memorias de adaptación de másteres del RD 56/2005 al RD 1393/2007 que siguen, para su elevación al Consejo Social e implantación para el curso 2010-2011:

- Máster en Ciencias de la Enfermería.
- Máster en Sexología.
- Máster en Gestión y Economía de la Empresa.

Se aprueban, para su elevación al Consejo Social, las siguientes memorias para su verificación y eventual implantación posterior:

- Máster en Educación Especial.
- Máster en Estudios Ingleses: Aplicaciones Profesionales y Comunicación Intercultural.



- Máster en Investigación y Evaluación Didáctica en el Aula para el Desarrollo Profesional Docente.
- Máster Interuniversitario en Estudios Superiores de Filología y Tradición Clásicas.
- Máster Interuniversitario en Genética y Evolución.
- Master in International Business Administration and Modern Languages.
- Máster Interuniversitario en Diseño en Ingeniería y Arquitectura.
- Máster en Prevención de Riesgos Laborales.
- Máster Interuniversitario en Agua y Medio Ambiente en Zonas Semiáridas.
- Máster en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria.
- Máster en Comunicación Social.
- Máster Interuniversitario en Contabilidad y Finanzas Corporativas.
- Máster en Intervención en Convivencia Escolar.

ANEXOS 5-1, 5-2, 5-3, 5-4, 5-5, 5-6, 5-7, 5-8, 5-9, 5-10, 5-11, 5-12, 5-13, 5-14, 5-15 y 5-16.

6. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LA NORMATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER EN LOS PROGRAMAS DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Se acuerda aprobar la normativa para la realización de trabajos fin de Grado y fin de Máster en los programas de enseñanzas oficiales de la Universidad de Almería.

ANEXO 6.

7. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARCIALES EN CENTROS Y DEPARTAMENTOS.

Se acuerda autorizar convocatoria de elecciones parciales en la Escuela Politécnica Superior y en el Departamento de Didáctica de la Lengua.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PREDOCTORALES, ESTANCIAS EN OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN, PROFESORES INVITADOS, ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y ACCIONES ESPECIALES A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2009.

Se aprueba la Resolución definitiva de la convocatoria de Becas predoctorales, Estancias en otros Centros de Investigación, Profesores invitados, Organización de



Congresos y Acciones especiales a Grupos de Investigación del Plan Propio de Investigación 2009.

ANEXOS 7-1, 7-2, 7-3, 7-4 y 7-5.

9. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE DENOMINACIÓN DE ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Se acuerda que:

1. Toda propuesta para dedicar un espacio del campus a la memoria de una persona perteneciente o no a la comunidad universitaria almeriense, debe venir avalada por la exposición de sus méritos profesionales, docentes, investigadores, o de gestión, entre otros.
2. La persona postulada debe ser referente en nuestra comunidad por la proyección nacional o, en su caso, internacional que haya conseguido de nuestra Institución, o de aquella a la que represente, por su trayectoria personal y profesional.

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE MAYORES EN LA UNIVERSIDAD, "CIENCIA Y EXPERIENCIA", PARA EL CURSO 2009-10, EN LAS SEDES DE ALMERÍA Y ROQUETAS DE MAR.

Se aprueba el programa de mayores en la universidad "Ciencia y experiencia", para el curso 2009-10, en las sedes de Almería y Roquetas de Mar.

ANEXO 8.

11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA NORMATIVA DE PLANIFICACIÓN DOCENTE 2010-11.

Se advierte de una errata en el punto del orden del día, de manera que donde dice "2009-10", debe decir "2010-11" y se aprueba la modificación puntual de la Normativa de Planificación Docente 2010-2011 en la redacción del párrafo introductorio del apartado b del artículo 9 que queda como sigue: "La carga docente imputable al profesorado en másteres oficiales será el total de la que le corresponda en función de los créditos ECTS que le sean asignados, mientras que la carga docente imputable al área de conocimiento a efectos de contratación se calculará para cada asignatura de acuerdo con los siguiente criterios:"



12.ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN.

Se aprueba el reconocimiento de créditos de libre configuración, en los términos y en los cursos y actividades que siguen:

Exp.	Denominación	Reconocimiento
2009105	SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA SISTEMAS WINDOWS Y LINUX, (10ª EDICIÓN),(2009-10)	3 Créditos (Exc. ITIS=ITIG=2,5);(Exc.Ing.Info=2) REVISIÓN. Resoluciones previas.
2009111	ANALISTA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, (3ª EDICIÓN), (2009- 10)	3 créditos (Excp. ITIS=ITIG=Ingl= 1,5) REVISIÓN. Resoluciones previas.
2009119	ESPECIALISTA EN ASESORAMIENTO FINANCIERO EUROPEO (2009/10)	12 créditos Criterios Aplicables: 3 y 12
2009120	SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA SISTEMAS WINDOWS Y LINUX (11ª ED.) 2009/10	3 Créditos (Exc. ITIS=ITIG=2,5);(Exc.Ing.Info=2) REVISIÓN. Resoluciones previas.
2009123	ANALISTA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (4ªED.) 2009-10	3 créditos (Excp. ITIS=ITIG=Ingl= 1,5) REVISIÓN. Resoluciones previas
2009145	CONTROL CLIMÁTICO EN INVERNADEROS (12ª EDICIÓN), 2009/10	3 créditos Criterios Aplicables: Res.previas
2009146	APRENDIENDO A DIRIGIR MPRESAS: UN ANÁLISIS BASADO EN PROBLEMAS- ABP (2ª ED.), 2009/10	4,5 créditos Criterios Aplicables: Res.previas; 10
2009147	DELFI SCOLAIRE NIVEAU 1- DELFI B1	Desestimatorio Criterios Aplicables: 6 y 9
2009148	CURSO ESPECIALISTA EN MARKETING (7ª EDICIÓN), 2009/10	12 créditos Criterios Aplicables: Res.previas



2009105, 2009111, 2009120 y 2009123: Estos cursos fueron aprobados en el último Consejo de gobierno, de fecha 23 de noviembre, como 1ª y 2ª ediciones respectivas.

El Área de Enseñanzas Propias ha remitido nuevas propuestas, en las que por un error anterior modifica el número de edición y considera ahora como ediciones con resoluciones previas. Se trataría de las 10ª y 11ª ediciones del curso de Seguridad informática para sistemas Windows y Linux; y de las 3ª y 4ª ediciones del curso Analista de seguridad informática.

En consecuencia se solicitan sus créditos en base a Resoluciones previas.

2009147: Se propone su desestimación por tratarse de una Entidad privada no universitaria (Alianza Francesa de Granada) quien organiza y evalúa al alumno.

Almería, 09 de diciembre de 2009

LA SECRETARÍA GENERAL



Mª Luisa Trinidad García